

Ministerio de Salud Pública

Asunto Nº72

Montevideo, 27 ABR 2018

VISTO: la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015; -----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a la misma se dispuso asignar las partidas anuales con destino a las Instituciones y Organismos que se detalla;-----

II) que a tales efectos se asignó a la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, una partida anual total de \$ 192.000.000 (pesos ciento noventa y dos millones);-----

CONSIDERANDO: I) que se estima necesario transferir a la citada Comisión Honoraria, la partida anual correspondiente al ejercicio 2018, por un monto equivalente a \$ 192.000.000 (pesos ciento noventa y dos millones), a fin de solventar los gastos e inversiones respectivas;-----

II) que la erogación de referencia se atenderá con cargo al Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Objeto de Gasto 553, Auxiliar 001;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a transferir a la COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES, un monto equivalente a \$ 192.000.000 (pesos ciento noventa y dos millones), para solventar los gastos correspondientes al ejercicio 2018.-----

2°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Objeto de Gasto 553, Auxiliar 001.-----

3°.- La referida Institución deberá contar con compromisos de gestión suscritos con el Ministerio de Salud Pública, en la forma que prescribe el Artículo 752 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

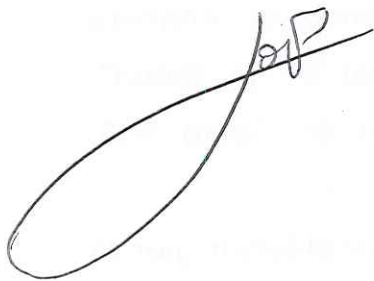
4°.- Comuníquese. Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.-----

Res. Int. N°

Res. Poder Ejecutivo N°

Ref. N° 001-3/110/2018.

SS/ST.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.A handwritten signature in blue ink above a rectangular stamp. The stamp contains the text: "Dr. TABARÉ VÁZQUEZ", "Presidente de la República", and "Período 2015 - 2020".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020